



“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO VIRUS COVID 19”.

AUTORÍCESE TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO N° 371 /

QUILLÓN, 26 Ene 2021

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
2. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19;
3. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que prorroga estado de Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica, a contar del 01.07.2020 hasta el 19.09.2020 y que acoge como protocolo para la municipalidad de Quillón “Protocolo de prevención COVID- 19 para funcionarios/as públicas y espacios de atención a la ciudadanía”;
5. Decreto Alcaldicio N°2.194, de fecha 06 de julio de 2020, que complementa el punto N°04 del decreto alcaldicio N°2.163, de fecha 30.06.2020;
6. Decreto Alcaldicio N°2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por 90 días adicionales a contar del día 20 de septiembre de 2020, por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°3.805, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
8. Ficha Técnica N°5, de fecha 25.1.2021, de Administración Municipal;
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°127/2020, de fecha 28.09.2020, emitida por DAF;
10. Cotización N°5.025, presentada por la empresa “**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA XIMENAVARGAS LARA E.I.R.L.**” de fecha 25 de enero de 2021;
11. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
16. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, es una necesidad esencial e imperiosa para la Municipalidad de Quillón, contar con insumos de Seguridad a funcionarios municipales para prevenir contagio de virus Covid 19.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición del requerimiento.
- ~ Que para la finalidad antedicha y analizados los antecedentes de hecho y derecho pertinentes a las circunstancias, se ha estimado fundadamente por esta autoridad la concurrencia de los requisitos necesarios para recurrir al trato o contratación directa con el proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA XIMENAVARGAS LARA E.I.R.L.**, basado en la causal establecida en el artículo 10 N°3, del Reglamento de la Ley 19.886, que dispone la procedencia de tal mecanismo en las siguientes circunstancias: **"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."**

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA XIMENAVARGAS LARA E.I.R.L. N°77.067.632-0**, por la suma de **\$9.322.960.-** (Nueve millones trecientos veintidós mil novecientos sesenta pesos) IVA Incluido.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NCP/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.